



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Toluca de Lerdo, México, a  
19 de Abril de 2016  
OFICIO N° **UIG/59-01/2016**

M. en D. EVA ABAID YAPUR  
COMISIONADA DEL INFOEM

**PRESENTE.**

Por medio del presente escrito y a efecto de emitir el informe correspondiente al recurso de revisión con número de folio 01212/INFOEM/IP/RR/2016, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, declare infundado el acto impugnado, toda vez que se le dio contestación en el sentido de que, se realizó una búsqueda dentro de los archivos de la Gobernatura y no se registró antecedente de dicha información solicitada, por lo que deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, en relación a lo solicitado, con fundamento en los Artículos 3, 19, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Al respecto es necesario establecer que, con base en las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Gobernatura no se realiza lo solicitado, esto con el objeto de dejarlo sin materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MAGALLY ORTIZ MERCADO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA GUBERNATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

OFICINA DEL GOBERNADOR